

1749

RESOLUCION EXENTA Nº _____/

SAN FELIPE, 27 JUL 2021

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES: El Memorandum Nº36 de 20 de Julio de 2021, de la Jefa del Departamento de Gestión Hospitalaria del Servicio de Salud Aconcagua, quien solicita se apruebe "Protocolo de atención médica en Postas de Salud Rural del Servicio de Salud Aconcagua mediante Hospital Digital Rural", primera edición, con vigencia hasta Junio 2026, documento elaborado y revisado por profesionales de la Dirección del Servicio de Salud Aconcagua, la Resolución Nº6 de 2019 de la Contraloría General de la República, y teniendo presente el D.F.L. Nº1 de 2005, del Ministerio de Salud, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del D.L. Nº2.763 de 1979 y de las Leyes Nº18.933 y Nº18.469, en el D.S. Nº140 de 2004, Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud y Decreto Nº86 de 2018, de esta Dirección de Salud, dicto la siguiente:

RESOLUCION

APRUEBASE el siguiente Protocolo del Servicio de Salud Aconcagua, que a continuación se indica:

"Protocolo de Atención Médica en Postas de Salud Rural del Servicio de Salud Aconcagua mediante Hospital Digital Rural" Edición 1, vigencia 2021 - 2026.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.



RICARDO SALAZAR CABRERA
DIRECTOR (S)
SERVICIO DE SALUD ACONCAGUA

RESOLUCION EXENTA Nº _____/

SAN FELIPE, 27 JUL 2021

Con esta fecha el Director (S) ha resuelto lo que sigue:

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES: El Memorandum Nº36 de 20 de Julio de 2021, de la Jefa del Departamento de Gestión Hospitalaria del Servicio de Salud Aconcagua, quien solicita se apruebe "Protocolo de atención médica en Postas de Salud Rural del Servicio de Salud Aconcagua mediante Hospital Digital Rural", primera edición, con vigencia hasta Junio 2026, documento elaborado y revisado por profesionales de la Dirección del Servicio de Salud Aconcagua, la Resolución Nº6 de 2019 de la Contraloría General de la República, y teniendo presente el D.F.L. Nº1 de 2005, del Ministerio de Salud, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del D.L. Nº2.763 de 1979 y de las Leyes Nº18.933 y Nº18.469, en el D.S.Nº140 de 2004, Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud y Decreto Nº86 de 2018, de esta Dirección de Salud, dicto la siguiente:

RESOLUCION

APRUEBASE el siguiente Protocolo del Servicio de Salud Aconcagua, que a continuación se indica:

"Protocolo de Atención Médica en Postas de Salud Rural del Servicio de Salud Aconcagua mediante Hospital Digital Rural" Edición 1, vigencia 2021 - 2026.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.



RICARDO SALAZAR CABRERA
DIRECTOR (S)
SERVICIO DE SALUD ACONCAGUA

Transcrito fielmente del original que he tenido a la vista".



PRISCILA GALLARDO QUEVEDO
MINISTRO DE FOMENTO
SERVICIO DE SALUD ACONCAGUA

DISTRIBUCIÓN:

Subdirección de Gestión Asistencial, Dirección Servicio de Salud:

- Depto. Gestión Hospitalaria.
- Dirección Atención Primaria en Salud.

- Calidad y Seguridad del Paciente.

CESFAM:

- Directora CESFAM San Felipe El Real.
- Directora CESFAM Cordillera Andina.
- Director CESFAM Llay Llay.
- Director CESFAM Dr. Segismundo Iturra
- Director CESFAM Jorge Ahumada Lemus.
- Directora CESFAM Curimón.
- Directora CESFAM Valle Los Libertadores.
- Directora CESFAM María Elena Peñaloza.
- Directora CESFAM Eduardo Raggio Lanata.
- Directora CESFAM Centenario.
- Director CESFAM Rinconada.
- Director CESFAM José Joaquín Aguirre.
- Director CESFAM San Esteban.

MEMORÁNDUM N° 36/

PARA : **SR. FRANCISCO LOPEZ M.**
ASESORÍA JURIDICA
SERVICIO DE SALUD ACONCAGUA
PRESENTE

Junto con saludar, tengo a bien solicitar a usted dicte Resolución para aprobar el documento que más adelante se nombra, el cual ha sido elaborado y revisado por profesionales de la Subdirección de Gestión Asistencial.

- ***Protocolo de Atención Médica en Postas de Salud Rural del Servicio de Salud Aconcagua mediante Hospital Digital Rural.***

Se solicita incluir en la distribución a través de Oficina de Partes:

Subdirección de Gestión Asistencial, Dirección Servicio de Salud

- Departamento de Gestión Hospitalaria
- Dirección de Atención Primaria
- Calidad y Seguridad del Paciente

CESFAM

- Directora CESFAM San Felipe El Real
- Director CESFAM Dr. Segismundo Iturra Taito
- Directora CESFAM Cordillera Andina
- Director CESFAM Llay Llay
- Director CESFAM Jorge Ahumada Lemus
- Directora CESFAM Curimón
- Directora CESFAM Valle Los Libertadores
- Directora CESFAM Maria Elena Peñaloza
- Directora CESFAM Eduardo Raggio Lanata
- Directora CESFAM Centenario
- Director CESFAM Rinconada
- Director CESFAM José Joaquín Aguirre
- Director CESFAM San Esteban

Agradeciendo vuestras gestiones, saluda atentamente a Ud.,



MAT. CLAUDIA MUÑOZ G.
JEFA DEPTO. GESTIÓN HOSPITALARIA
SERVICIO SALUD ACONCAGUA

San Felipe, 20 de Julio de 2021

C.C:

- Subdirección de Gestión Asistencial
- Dpto. de Gestión Hospitalaria. Claudia Muñoz G – Elizabeth Mariluan.



SERVICIO DE SALUD ACONCAGUA

PROTOCOLO

Código : SDGADSSA164

Edición : 01

Fecha : Junio 2021


Página 1 de 26

Vigencia : Junio 2026

ATENCIÓN MÉDICA EN POSTAS DE SALUD RURAL DEL SERVICIO DE SALUD ACONCAGUA MEDIANTE “HOSPITAL DIGITAL RURAL”


| | | |
|---|--|--|
| <p>Elaborado por:</p> <p>EU. Elizabeth Marijuan Campodónico Referente TeleSalud/Salud Digital Departamento de Gestión Hospitalaria Dirección Servicio de Salud Aconcagua</p> | <p>Revisado por:</p> <p>Mat. Claudia Muñoz-García Jefa Departamento Gestión Hospitalaria Subdirección de Gestión Asistencial Dirección Servicio de Salud Aconcagua.</p> <p>Nut. Carolina González Directora Dirección Asistencia Primaria Subdirección de Gestión Asistencial Dirección Servicio de Salud Aconcagua.</p> <p>AS. Pamela Canales Referente de Salud Rural DAP Subdirección de Gestión Asistencial Dirección Servicio de Salud Aconcagua.</p> <p>QF Leandro López Referente de Botiquín DAP Subdirección de Gestión Asistencial Dirección Servicio de Salud Aconcagua.</p> <p>BQ. Alfredo Bravo Profesional Apoyo a Calidad Departamento de Gestión en Realidad y Seguridad del Paciente Servicio de Salud Aconcagua</p> | <p>Aprobado por:</p> <p>Dra. Iris Boisier Utz. Subdirectora de Gestión Asistencial Dirección de Servicio de Salud Aconcagua</p>   |
| <p>Fecha: Junio 2021</p> | <p>Fecha: Junio 2021</p> | <p>Fecha: Junio 2021</p> |



| | | |
|---|--|-----------------------|
|  | SERVICIO DE SALUD ACONCAGUA PROTOCOLO | Código : SDGADSSA164 |
| | | Edición : 01 |
| | | Fecha : Junio 2021 |
| | | Página 2 de 26 |
| | | Vigencia : Junio 2026 |
| ATENCIÓN MÉDICA EN POSTAS DE SALUD RURAL DEL SERVICIO DE SALUD ACONCAGUA MEDIANTE “HOSPITAL DIGITAL RURAL” | | |

ÍNDICE

| | |
|--|----|
| 1. Introducción | 3 |
| 2. Objetivos..... | 3 |
| 2.1 Objetivo general:..... | 3 |
| 2.2 Objetivos específicos: | 4 |
| 3. Alcance..... | 4 |
| 4. Asignación de responsabilidades | 4 |
| 5. Desarrollo: | 5 |
| 5.1 Red de Atención Primaria de Salud: | 6 |
| 5.2 Funcionamiento de la estrategia | 7 |
| 5.3 Proceso de atención del paciente que accede a atención digital (Imagen N°1 Flujograma del proceso de atención) | 9 |
| 5.4 Subprocesos de la atención..... | 10 |
| 5.5 Indicación de medicamentos según Ord. N°2494 sobre Despacho de medicamentos..... | 11 |
| 5.6 Indicación de exámenes | 11 |
| 5.7 Consideraciones con problemas de salud GES | 12 |
| 6. Indicador..... | 13 |
| 7. Registro de información..... | 13 |
| 8. Normas y referencias | 13 |
| 9. Anexos | 15 |
| 10. Distribución | 25 |
| 11. Revisión | 26 |

| | | |
|---|--|-----------------------|
|  | SERVICIO DE SALUD ACONCAGUA PROTOCOLO | Código : SDGADSSA164 |
| | | Edición : 01 |
| | | Fecha : Junio 2021 |
| | | Página 3 de 26 |
| | | Vigencia : Junio 2026 |
| ATENCIÓN MÉDICA EN POSTAS DE SALUD RURAL DEL SERVICIO DE SALUD ACONCAGUA MEDIANTE "HOSPITAL DIGITAL RURAL" | | |

1. Introducción

En los últimos meses a raíz de la pandemia por coronavirus, las tecnologías de la información y comunicaciones se han vuelto un gran aliado para resolver los desafíos que este nuevo panorama nos planteó en cuanto a materia sanitaria. Es por esto que se han buscado nuevas formas de atención, en donde el Ministerio de Salud, en período pre pandemia, ha estado trabajando en implementar un Modelo de Atención Digital centrado en el paciente, que busca contribuir de manera innovadora a la resolución de los problemas de atención en salud del modelo tradicional, que sumado a las condiciones sanitarias aceleraron el proceso de cambio digital en las atenciones de salud.

El eje principal de este Modelo de Atención Digital es el Departamento de Salud Digital, que dentro de su organización a través de la Unidad de Hospital Digital busca implementar atenciones digitales con una serie de soluciones tecnológicas integradas y orientadas a entregar a la ciudadanía servicios ambulatorios e información de salud en línea. Una de las estrategias de Hospital Digital para acercar la salud a las personas es incorporar tecnología en establecimientos de zonas rurales para entregar acceso a una atención médica oportuna y de calidad sin importar la ubicación. Esta estrategia entregará apoyo a la labor que realizan los equipos clínicos de los establecimientos de salud rural a través de la implementación de una plataforma electrónica, que cuenta con un box virtual permitiendo a los Técnico de Nivel Superior de Enfermería realizar video llamadas de manera sincrónica a médicos generales de Hospital Digital quienes podrán prestar servicios ante la demanda espontánea en consultas de morbilidad.


En los establecimientos de la Red del Servicio de Salud Aconcagua, específicamente en las postas rurales, existe una buena cobertura de rondas médicas que cubren los horarios de atención de estas postas, sin embargo, dadas las condiciones actuales se hace necesario contar con una alternativa de atención que le permita a los usuarios poder atenderse lo más cerca posible a su domicilio evitando traslados innecesarios y con ello contribuir en la disminución de los aforos en las salas de espera de atención con la consecuente disminución de riesgo de contagio por COVID-19.

Es por esto, que luego de un trabajo coordinado, se implementará de manera progresiva la atención remota por Hospital Digital Rural en las postas del Valle de Aconcagua.

2. Objetivos

2.1 Objetivo general:

Estandarizar el proceso de atención de los usuarios mediante la modalidad de atención remota por Hospital Digital Rural (HD) en las Postas de Salud Rural (PSR) de la Red del Servicio de Salud de Aconcagua.

| | | |
|--|---|-----------------------|
|  <p>Servicio de Salud Aconcagua Región de Valparaíso Ministerio de Salud</p> | <p>SERVICIO DE SALUD ACONCAGUA</p> <p>PROTOCOLO</p> | Código : SDGADSSA164 |
| | | Edición : 01 |
| | | Fecha : Junio 2021 |
| | | Página 4 de 26 |
| | | Vigencia : Junio 2026 |
| <p>ATENCIÓN MÉDICA EN POSTAS DE SALUD RURAL DEL SERVICIO DE SALUD ACONCAGUA MEDIANTE “HOSPITAL DIGITAL RURAL”</p> | | |

2.2 Objetivos específicos:

- Dar apoyo a la labor de los Técnicos de Enfermería Nivel Superior (TENS) y/o Auxiliares Paramédicos de los establecimientos de salud rural.
- Mejorar el acceso y aumentar la cobertura de atención de morbilidades en las postas de salud rural.
- Estandarizar y definir flujo de atención en el centro de atención de salud familiar correspondiente posterior a la prestación entregada en la posta rural, con el fin de dar continuidad en la atención.


3. Alcance

El presente documento debe ser conocido y aplica para:

- Postas de Salud Rural que cuenten con las habilitantes tecnológicas para realizar la teleconsulta mediante videollamada.

4. Asignación de responsabilidades

- Directores de los establecimientos que tienen PSR serán responsables de velar por la difusión y el cumplimiento del presente protocolo.
- Referente de Telesalud de HD del Servicio de Salud Aconcagua será responsable de la capacitación continua a los TENS de las postas rurales y acompañamiento continuo en caso de ser necesario. Además, enviará de manera mensual listado actualizado de los médicos generales que atenderán por Hospital Digital.
- Referente de PSR del Servicio de Salud Aconcagua será responsable de velar que actividades del presente protocolo se adecuen a las acciones propias de los establecimientos de salud rural.
- Químico farmacéutico del Servicio de Salud Aconcagua será responsable de enviar el listado de los médicos de HD a sus referentes de atención primaria para la gestión efectiva del despacho de medicamentos indicados por la estrategia.
- Coordinador de salud digital de cada establecimiento será responsable de coordinar las atenciones y apoyar en todo el proceso la atención digital y gestión de caso velando por el cumplimiento de todos los procesos descritos en el presente documento.
- Químicos farmacéuticos de los establecimientos de salud son responsables de supervisar el cumplimiento de las indicaciones emanadas en presente documento respecto de la correcta dispensación de las recetas emitidas por médicos de manera sincrónica y su

| | | |
|---|--|-----------------------|
|  | SERVICIO DE SALUD ACONCAGUA PROTOCOLO | Código : SDGADSSA164 |
| | | Edición : 01 |
| | | Fecha : Junio 2021 |
| | | Página 5 de 26 |
| | | Vigencia : Junio 2026 |
| ATENCIÓN MÉDICA EN POSTAS DE SALUD RURAL DEL SERVICIO DE SALUD ACONCAGUA MEDIANTE “HOSPITAL DIGITAL RURAL” | | |

correspondiente registro en planilla como lo indica ORD. N°2494 Despacho de medicamentos de atención remota.

- Equipo de informáticos de los Establecimientos serán los responsables de dar apoyo en lo relativo al funcionamiento de los habilitantes tecnológicos.
- TENS que se desempeñan en las postas de salud rural deberán realizar las atenciones según lo definido en presente protocolo y realizar coordinación posterior de indicaciones con CESFAM correspondiente.
- Médicos de Salud Rural de HD son los responsables de brindar las atenciones mediante telemedicina sincrónica enviando registro en PDF de atención realizada y receta en caso de ser indicado a través del chat de ZOOM o en caso de problemas con la conexión, al correo de salud digital del establecimiento correspondiente.

5. Desarrollo:

Abreviaturas:

APS: Atención Primaria en Salud.

PSR: Posta de Salud Rural.

TENS: Técnico de Nivel Superior de Enfermería.

HD: Hospital Digital.

CESFAM: Centro de Salud Familiar.

SU: Servicio de Urgencias.

GES: Garantías Explícitas en Salud.


RAYEN: (Red Asistencial y Enlace Nacional) ficha clínica electrónica para la gestión integral en la APS.

NHC: Número de Historia Clínica.

CSV: Control de signos vitales.

HDR: Hospital Digital Rural.


HGT: Hemoglucotest.

| | | |
|---|--|-----------------------|
|  | SERVICIO DE SALUD ACONCAGUA PROTOCOLO | Código : SDGADSSA164 |
| | | Edición : 01 |
| | | Fecha : Junio 2021 |
| | | Página 6 de 26 |
| | | Vigencia : Junio 2026 |
| ATENCIÓN MÉDICA EN POSTAS DE SALUD RURAL DEL SERVICIO DE SALUD ACONCAGUA MEDIANTE “HOSPITAL DIGITAL RURAL” | | |

5.1 Red de Atención Primaria de Salud:

La Atención Primaria de Salud del Servicio de Salud Aconcagua está conformado por 13 Centros de Salud Familiar, de los cuales 5 cuentan con postas rurales, conformando una red de 10 postas rurales en el Valle de Aconcagua como se muestra en el siguiente cuadro:

| CESFAM | CECOSF | SAPU/ SAR | SUR | POSTAS |
|-------------------------------|----------------------------------|--------------|-----|-------------------|
| CESFAM Llay Llay | | | | |
| CESFAM Rinconada | | | SUR | |
| CESFAM San Esteban | CECOSF Lo Calvo | | SUR | Cariño Botado |
| | | | | Campos de Ahumada |
| | | | | Río Colorado |
| CESFAM Eduardo Raggio Lanata | CECOSF Cerrillos | | SUR | |
| CESFAM Valle Los Libertadores | CECOSF Estación Las Coimas | | | Quebrada Herrera |
| | | | | La Orilla |
| | | | | Guzmanes |
| | | | | Piguchén |
| CESFAM San Felipe El Real | | | | |
| CESFAM Cordillera Andina | | | | |
| CESFAM Centenario | CECOSF Juan Pablo | SAR | | Río Blanco |
| CESFAM Calle Larga | | | SUR | San Vicente |
| CESFAM Santa María | CECOSF Tocornal | | SUR | Santa Filomena |
| CESFAM Curimón | | | | |
| CESFAM Panquehue | | | | |
| CESFAM Segismundo Iturra | CECOSF Padre Eugenio Cornelissen | SAPU | | |

| | | |
|---|--|-----------------------|
|  | SERVICIO DE SALUD ACONCAGUA PROTOCOLO | Código : SDGADSSA164 |
| | | Edición : 01 |
| | | Fecha : Junio 2021 |
| | | Página 7 de 26 |
| ATENCIÓN MÉDICA EN POSTAS DE SALUD RURAL DEL SERVICIO DE SALUD ACONCAGUA MEDIANTE “HOSPITAL DIGITAL RURAL” | | Vigencia : Junio 2026 |

Mapa de red de APS y Postas:




Del total de las PSR, ocho de ellas cuentan con habilitantes tecnológicas para poder llevar a cabo la estrategia de salud digital en este nivel de atención. Para dar cumplimiento a lo anterior es importante que cada PSR cuente con las habilitantes tecnológicas como computador con internet, cámara, micrófono, Windows 7 o superior y ZOOM instalado.

Cabe destacar que, frente a una urgencia vital, la derivación al servicio de urgencias o activación de protocolos locales de atención no deben verse retrasados. En el caso de no existir una urgencia vital y que no haya médico de ronda disponible, el TENS informará a paciente posibilidad de atención de manera remota con médicos generales de Hospital Digital a través de videollamada. Si el paciente accede a la atención consintiendo de manera verbal, TENS procederá a presentar al paciente con la mayor cantidad de datos posibles a través de videollamada. En caso contrario, si no consiente modalidad de atención, explicarle que tiene otras opciones para atenderse ya sea en CESFAM o SU de hospital pero que tiene que desplazarse a esos establecimientos con el objetivo de obtener atención correspondiente.

5.2 Funcionamiento de la estrategia


1. Solicitar a referente de Salud Digital del SSA creación de establecimiento y credenciales para incorporarse a estrategia de HDR.

| | | |
|--|------------------------------------|-----------------------|
|  <p>Servicio de Salud Aconcagua Región de Valparaíso Ministerio de Salud</p> | SERVICIO DE SALUD ACONCAGUA | Código : SDGADSSA164 |
| | PROTOCOLO | Edición : 01 |
| | | Fecha : Junio 2021 |
| | | Página 8 de 26 |
| | | Vigencia : Junio 2026 |
| ATENCIÓN MÉDICA EN POSTAS DE SALUD RURAL DEL SERVICIO DE SALUD ACONCAGUA MEDIANTE “HOSPITAL DIGITAL RURAL” | | |

2. Una vez creado lo anterior, instalar ZOOM en el computador del establecimiento. Esta aplicación permitirá la comunicación por video llamada con médicos generales de HD con horario desde **las 8 am hasta las 20 pm de lunes a viernes** (ver Anexo N°1 y N°2).
3. Iniciar ZOOM con email y contraseña (credenciales) otorgadas por Hospital Digital.
4. Iniciar sesión e ingresar al chat de ZOOM, en buscador escribir “médico” donde aparecerán los médicos de HD activos para la consulta (identificados con ícono verde), elegir uno para iniciar chat.
5. Presentar al paciente en chat de ZOOM escribiendo RUT, motivo de consulta, antecedentes mórbidos y CSV, ejemplo:

“Rut x.xxx.xxx-x de 69 años consulta por dolor de cabeza y zumbido en los oídos, sin antecedentes mórbido, operada de colecistectomía, fumadora activa, sin alergia conocida a medicamentos. Signos vitales p/a 140/95 pulso 80, Sat O2 97%, T° 37° C”.

6. El médico de HDR se contacta por video llamada y realiza la atención de manera sincrónica. Finalizado proceso, envía mediante chat a TENS, documento en PDF de la atención con un número de historia clínica (NHC) (este número es emanado del registro que usan los médicos generales en su sistema de registro AVIS) y en caso de indicar medicamento enviará receta digital para su posterior gestión en el establecimiento.
7. Los documentos emanados de cada atención deben ser descargados y guardados de manera digital en una carpeta en el computador o bien ser impresas y archivarlas como atenciones por Hospital Digital Rural. Además, el TENS de la posta deberá registrar la atención en RAYEN como actividad de “Teleconsulta por Hospital Digital Rural” y rellenar los datos mínimos como nombre del profesional médico que otorgó la atención, registrar consentimiento verbal de que accede a la atención remota, motivo de consulta, número de historia clínica (NHC de registro usado por médicos de HD) y texto libre donde deben escribir las indicaciones dadas por el profesional y alguna otra información al respecto.
8. En caso de que haya problemas en la conectividad, existe un número de teléfono directo para contactarse con médico de **HDR 223800236**. El proceso posterior es el mismo sólo que médico enviará documentos digitales a correo electrónico que solicitará al iniciar atención por teléfono.

| | | |
|---|--|-----------------------|
|  | SERVICIO DE SALUD ACONCAGUA PROCOLO | Código : SDGADSSA164 |
| | | Edición : 01 |
| | | Fecha : Junio 2021 |
| | | Página 9 de 26 |
| | | Vigencia : Junio 2026 |
| ATENCIÓN MÉDICA EN POSTAS DE SALUD RURAL DEL SERVICIO DE SALUD ACONCAGUA MEDIANTE “HOSPITAL DIGITAL RURAL” | | |

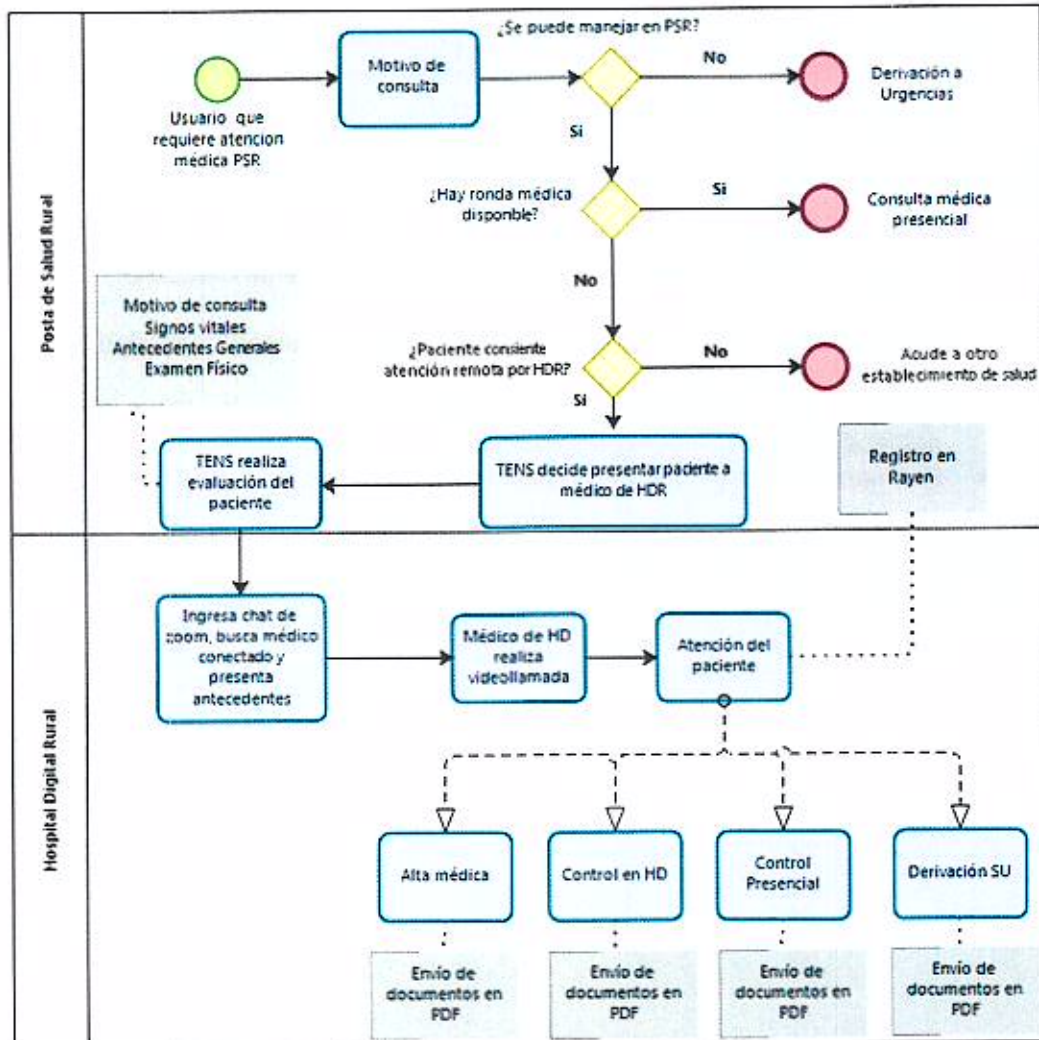
5.3 Proceso de atención del paciente que accede a atención digital (Imagen N°1 Flujograma del proceso de atención)

Cuando el usuario requiere atención médica y puede ser atendido mediante atención remota sincrónica, el TENS antes de contactarse con médico de HDR (pasos mencionados anteriormente) debe realizar una evaluación previa del paciente para poder entregar todos los antecedentes necesarios. A modo de sugerencia se elaboró documento como guía para recopilar antecedentes importantes para la atención (Anexo N°3 Ficha de atención mediante HDR):

- Signos vitales: presión arterial, frecuencia cardiaca, temperatura, frecuencia respiratoria, saturometría, HGT en caso de ser paciente diabético.
- Motivo de consulta.
- Antecedentes del paciente: antecedentes médicos, antecedentes quirúrgicos, farmacológicos y alérgicos.
- Examen físico general: aspecto, nivel de conciencia, llene capilar, hidratación, palpación de ganglios, extremidades.
- Examen físico segmentario según motivo de consulta.


Luego de esto, como se describe en el funcionamiento de la estrategia, debe informar en el chat los antecedentes del paciente y motivo de consulta, y esperar a que el médico realice video llamada.

Imagen N°1: Flujograma del proceso de atención



5.4 Subprocesos de la atención

- Alta médica: se entenderá como alta médica la indicación de volver al domicilio con indicaciones médicas, con o sin tratamiento farmacológico y que no requiere control por la patología específica por la que consultó.
- Control en HD: se entenderá como control en HD cuando se indique al paciente que debe ser reevaluado por médico del HDR, la distancia temporal del control puede

| | | |
|---|--|-----------------------|
|  | SERVICIO DE SALUD ACONCAGUA PROTOCOLO | Código : SDGADSSA164 |
| | | Edición : 01 |
| | | Fecha : Junio 2021 |
| | | Página 11 de 26 |
| | | Vigencia : Junio 2026 |
| ATENCIÓN MÉDICA EN POSTAS DE SALUD RURAL DEL SERVICIO DE SALUD ACONCAGUA MEDIANTE “HOSPITAL DIGITAL RURAL” | | |

variar según indicación. TENS de la PSR coordinará con paciente próximo control indicado por médico.


- Control presencial: se entenderá como control presencial cuando se indique al paciente acudir a control al CESFAM correspondiente o control durante la siguiente ronda médica con la derivación realizada por médico general de Hospital Digital. En este caso, TENS coordinará el control con el equipo correspondiente.
- Derivación al servicio de urgencia: se entenderá como derivación al servicio de urgencia la indicación de acudir de forma inmediata al SU más cercano.

5.5 Indicación de medicamentos según Ord. N°2494 sobre Despacho de medicamentos.

- De manera mensual, el director de célula de Hospital Digital enviará listado oficial de médicos prescriptores de atención remota con el nombre completo, RUN y firma oficial a referentes de salud digital y botiquín de cada servicio. Esta información bajará a los coordinadores de salud digital y referente de botiquín de cada establecimiento para su ingreso al registro oficial de prescriptores del centro de salud (Anexo N°4 Ejemplo de listado de médicos habilitados para Hospital Digital Rural).
- Una vez que los médicos de HDR se encuentren debidamente registrados en cada centro de salud, las recetas emitidas por ellos en el contexto de la atención remota tendrán validez sólo para el establecimiento donde se encuentre inscrito el usuario.
- Cuando exista prescripción de medicamentos, la unidad de botiquín preparará y organizará el despacho de los medicamentos según las condiciones establecidas en el centro de salud y deberá llevar registro electrónico de los medicamentos dispensados por atenciones remotas, registrando fecha de emisión de receta, fecha de despacho, RUN del usuario, nombre del médico, medicamento, cantidad y presentación del producto, código de verificación de la receta y cualquier observación que corresponda (ver Anexo N° 5 "Registro de recetas dispensadas provenientes de Hospital Digital").
- Para evaluar la correcta dispensación de los medicamentos indicados a través de esta estrategia, el director técnico del botiquín verificará a través de revisiones aleatorias que la receta fue emitida por médico de atención remota perteneciente al registro oficial, y que los productos fueron rebajados del sistema de control informático instalado y vigente (RAYEN) en la red salud de atención primaria.

5.6 Indicación de exámenes

Cuando de la atención remota emane indicación de exámenes, éstos deberán ser coordinados por TENS de establecimientos e ingresados como solicitud a RAYEN para

| | | |
|---|--|-----------------------|
|  | SERVICIO DE SALUD ACONCAGUA PROTOCOLO | Código : SDGADSSA164 |
| | | Edición : 01 |
| | | Fecha : Junio 2021 |
| | | Página 12 de 26 |
| | | Vigencia : Junio 2026 |
| ATENCIÓN MÉDICA EN POSTAS DE SALUD RURAL DEL SERVICIO DE SALUD ACONCAGUA MEDIANTE “HOSPITAL DIGITAL RURAL” | | |

agendar hora en toma de muestra según listado de exámenes disponibles para atención primaria.

5.7 Consideraciones con problemas de salud GES

Según Ord. N°2036 relacionado con Problemas de salud GES como neumonía (PS N°20) e infección respiratoria aguda (PS N°19) las que podrían iniciar sus garantías en la PSR a través de un TENS, es necesario aclarar lo siguiente:

Problema de salud GES N°20 "Neumonía adquirida en la comunidad de manejo ambulatorio en personas de 65 años y más"


Oferta Hospital Digital: consulta médica en apoyo clínico a técnico paramédico de PSR.

- Frente a un usuario que consulta con síntomas y signos de origen respiratorio, el TENS que lo recibe, se comunica con médico de HDR.
- Si el médico de HDR determina que se trata de una sospecha de neumonía, debe indicar el tratamiento farmacológico inmediato, el que es entregado por el TENS con indicación de control en 48 horas.
- Con esta indicación el TENS informa al equipo profesional correspondiente a la brevedad y deja registro de lo señalado en historia clínica.
- Cuando el usuario asiste a control en 48 horas, se contacta con médico de HDR quien confirmará o descartará el caso de neumonía en sospecha, de acuerdo a la evolución clínica.
- Si el médico de HDR indica radiografía de tórax o kinesiterapia respiratoria, deberá derivar al usuario al establecimiento que entregue dicha prestación, según red de derivación. En ese establecimiento, el médico presencial confirmará o descartará el problema de salud de neumonía, dando continuidad a la atención si corresponde.

Problema de salud GES N° 19 "Infección respiratoria aguda (IRA) de manejo ambulatorio en personas menores de 5 años"

Oferta Hospital Digital: consulta médica en apoyo clínica a técnico paramédico de PSR.

- Frente a un usuario que consulta con síntomas y signos de origen respiratorio, el TENS que lo recibe, se comunica con médico de HDR.
- Si el médico de HDR confirma una IRA de manejo ambulatorio, indica tratamiento farmacológico, el que es entregado por el técnico paramédico.
- Con esta indicación el TENS informa al equipo profesional correspondiente a la brevedad y deja registro de lo señalado en historia clínica.
- El técnico paramédico, registra en hoja diaria esta confirmación, la indicación de tratamiento y la entrega del tratamiento farmacológico, con lo que se cierra la garantía de tratamiento de 24 horas.
- Si el médico de HDR indica kinesiterapia respiratoria, se deberá derivar al usuario al establecimiento que corresponda, según red de derivación, para recibir esta prestación.

| | | |
|---|--|-----------------------|
|  | SERVICIO DE SALUD ACONCAGUA PROTOCOLO | Código : SDGADSSA164 |
| | | Edición : 01 |
| | | Fecha : Junio 2021 |
| | | Página 13 de 26 |
| | | Vigencia : Junio 2026 |
| ATENCIÓN MÉDICA EN POSTAS DE SALUD RURAL DEL SERVICIO DE SALUD ACONCAGUA MEDIANTE “HOSPITAL DIGITAL RURAL” | | |

Cada uno de los hitos de este proceso de atención se debe registrar íntegra y oportunamente en SIGGES conforme a lo establecido, para la adecuada gestión y monitoreo del caso y sus garantías. Dada la situación epidemiológica actual, donde las atenciones se dividen en respiratorios y no respiratorios, consideraciones anteriores aplican en contexto sanitario normal.

En caso de sospecha de patología GES, el médico de HDR debe derivar a paciente a médico presencial para confirmar o descartar enfermedad por lo que TENS de PSR debe coordinar hora de atención dentro del mapa de derivación, del mismo modo, debe hacer las coordinaciones si le solicitan exámenes de laboratorio o imagenológicos.

6. Indicador


No aplica

7. Registro de información


- Los médicos que atienden en Hospital Digital usan para sus registros sistema AVIS de lo cual emanan en formato digital el registro de la atención con un Número de Historia Clínica (NHC) y en caso de ser necesario, la receta digital con la indicación de medicamentos.
- TENS deberá imprimir documentos o guardarlos en carpeta en el computador del establecimiento y posteriormente registrar atención en sistema de registro local RAYEN en actividad “Teleconsulta por Hospital Digital Rural” e ingresar los datos mínimos como el nombre del profesional médico que otorgó la atención, motivo de consulta, NHC, texto libre para que el TENS escriba las indicaciones dadas o alguna observación necesaria. Esta habilitación en el sistema de RAYEN debe hacerla el mismo informático de cada establecimiento.
- Según definiciones operacionales, las PSR deben registrar las atenciones en REM A30-AR sección F en las columnas F-G-H-I “Consultas Sincrónicas solicitadas desde PSR resueltas por Hospital Digital” desagregadas por sexo y grupo etario. Este registro debe coincidir con la cantidad de Teleconsulta producidas por HDR.

8. Normas y referencias

- ORD. N°247 Aplicabilidad de Consentimiento Informado en Atenciones por Telemedicina.
- Protocolo de Atención Médica del Hospital Digital Rural, 2019.
- Pasos para la Instalación de Cliente de ZOOM en Windows, Hospital Digital.

| | | |
|---|--|-----------------------|
|  | SERVICIO DE SALUD ACONCAGUA PROCOLO | Código : SDGADSSA164 |
| | | Edición : 01 |
| | | Fecha : Junio 2021 |
| | | Página 14 de 26 |
| | | Vigencia : Junio 2026 |
| ATENCIÓN MÉDICA EN POSTAS DE SALUD RURAL DEL SERVICIO DE SALUD ACONCAGUA MEDIANTE "HOSPITAL DIGITAL RURAL" | | |

- Manual Operativo 1.0 Hospital Digital Rural.
- ORD. N°2494 Despacho de medicamentos de atención remota.
- ORD. N°2036 Problemas de salud GES y Hospital Digital Rural.
- Decreto Exento 28 Norma 0211 Postas de Salud Rural 2021, Subsecretaría de Redes Asistenciales y División de Atención Primaria.

| | | |
|---|--|-----------------------|
|  | SERVICIO DE SALUD ACONCAGUA PROTOCOLO | Código : SDGADSSA164 |
| | | Edición : 01 |
| | | Fecha : Junio 2021 |
| | | Página 15 de 26 |
| | | Vigencia : Junio 2026 |
| ATENCIÓN MÉDICA EN POSTAS DE SALUD RURAL DEL SERVICIO DE SALUD ACONCAGUA MEDIANTE “HOSPITAL DIGITAL RURAL” | | |

9. Anexos

Anexo N° 1 Pasos para instalación de clientes de Zoom en Windows

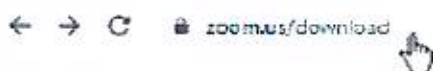


PASOS PARA LA INSTALACIÓN DE CLIENTE DE ZOOM EN WINDOWS

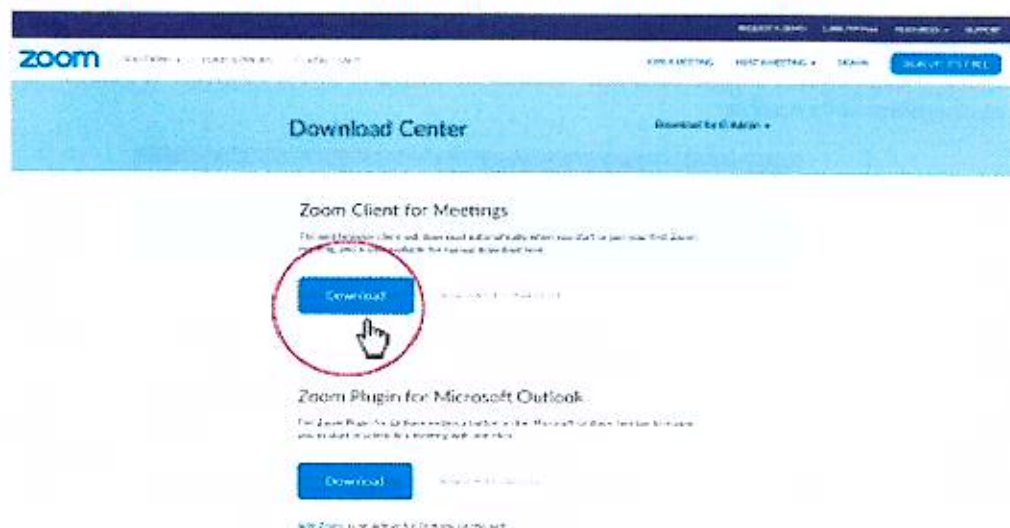



Los pasos generales, para la instalación del cliente ZOOM en nuestro computador son los siguientes:

Paso 1: Nos dirigimos al sitio de ZOOM en donde directamente descargamos la aplicación tecleando la siguiente dirección en nuestro navegador: <https://zoom.us/download>



Paso 2: Luego nos dirigimos al primer botón “Download” en donde dice “Zoom Client for Meetings” y descargamos la versión que está en la página, realizando un click en ese botón azul:



| | | |
|---|--|-----------------------|
|  | SERVICIO DE SALUD ACONCAGUA PROTOCOLO | Código : SDGADSSA164 |
| | | Edición : 01 |
| | | Fecha : Junio 2021 |
| | | Página 16 de 26 |
| | | Vigencia : Junio 2026 |
| ATENCIÓN MÉDICA EN POSTAS DE SALUD RURAL DEL SERVICIO DE SALUD ACONCAGUA MEDIANTE “HOSPITAL DIGITAL RURAL” | | |

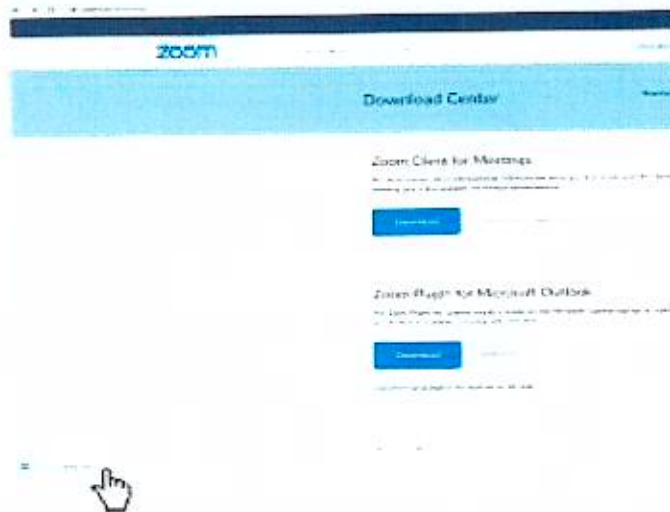



PASOS PARA LA INSTALACIÓN DE CLIENTE DE ZOOM EN WINDOWS

Paso 3: Seleccionamos la carpeta en donde descargaremos la aplicación. En este tutorial, la dejaremos en la carpeta en “Descargas”.



Paso 4: Una vez que se haya descargado la aplicación nos vamos a la barra inferior y seleccionamos el menú desplegable y seleccionamos “Mostrar en carpeta” y nos mostrará la carpeta en donde descargamos la aplicación.



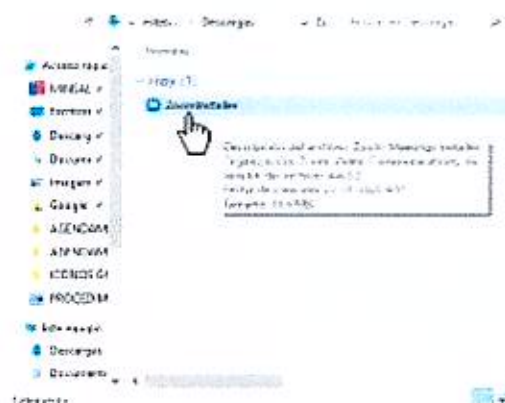
| | | |
|---|--|-----------------------|
|  | SERVICIO DE SALUD ACONCAGUA PROTOCOLO | Código : SDGADSSA164 |
| | | Edición : 01 |
| | | Fecha : Junio 2021 |
| | | Página 17 de 26 |
| ATENCIÓN MÉDICA EN POSTAS DE SALUD RURAL DEL SERVICIO DE SALUD ACONCAGUA MEDIANTE "HOSPITAL DIGITAL RURAL" | | Vigencia : Junio 2026 |



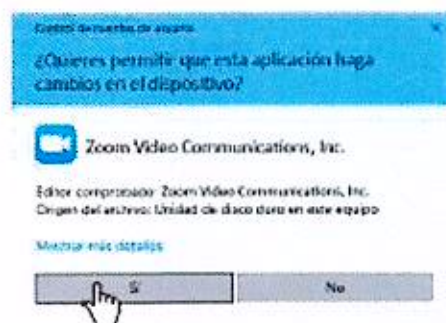
PASOS PARA LA INSTALACIÓN DE CLIENTE DE ZOOM EN WINDOWS




Paso 5: Se nos abrirá una ventana en la carpeta descargas, en donde quedó nuestra aplicación llamado "ZoomInstaller". Le hacemos doble click y ejecutamos el software.



Paso 6: Se nos abrirá una ventana en donde nos pregunta si queremos permitir la instalación de este software en nuestro Windows. La hacemos click que "Sí"

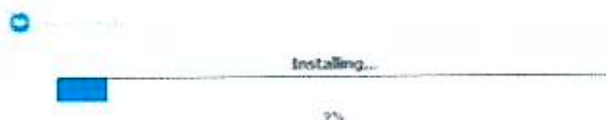


| | | |
|---|--|-----------------------|
|  | SERVICIO DE SALUD ACONCAGUA PROTOCOLO | Código : SDGADSSA164 |
| | | Edición : 01 |
| | | Fecha : Junio 2021 |
| | | Vigencia : Junio 2026 |
| ATENCIÓN MÉDICA EN POSTAS DE SALUD RURAL DEL SERVICIO DE SALUD ACONCAGUA MEDIANTE “HOSPITAL DIGITAL RURAL” | | |



PASOS PARA LA INSTALACIÓN DE CLIENTE DE ZOOM EN WINDOWS

Paso 7: Comenzará a instalar el software en unos pocos minutos.




Paso 8: Luego aparecerá una ventana en donde Zoom nos pide que nos registremos para acceder a la aplicación, hacemos click en donde dice “Sign In”:



Paso 9: Nos registramos con nuestras credenciales de acceso que fueron facilitadas mediante un email, por el Jefe de Proyectos de Hospital Digital Rural. Se registra agregando el email asociado a la cuenta Minsal y la contraseña.



| | | |
|---|--|-----------------------|
|  | SERVICIO DE SALUD ACONCAGUA PROTOCOLO | Código : SDGADSSA164 |
| | | Edición : 01 |
| | | Fecha : Junio 2021 |
| | | Vigencia : Junio 2026 |
| ATENCIÓN MÉDICA EN POSTAS DE SALUD RURAL DEL SERVICIO DE SALUD ACONCAGUA MEDIANTE “HOSPITAL DIGITAL RURAL” | | |

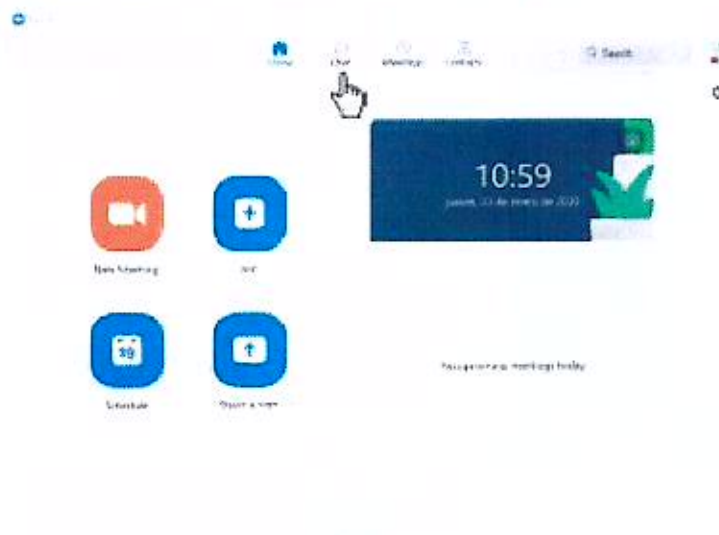



PASOS PARA LA INSTALACIÓN DE CLIENTE DE ZOOM EN WINDOWS

Esperamos que la aplicación se conecte.



Paso 9: Finalmente estamos conectados. Nos dirigimos a la pestaña chat.

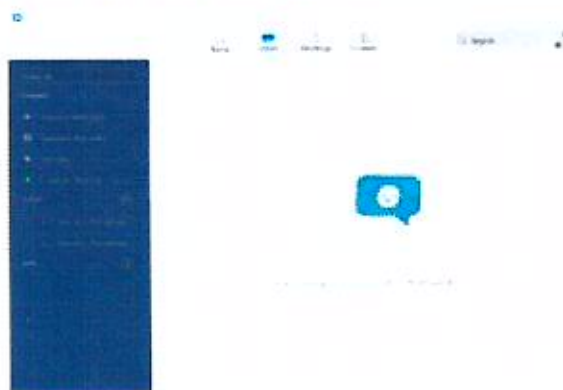


| | | |
|---|--|-----------------------|
|  | SERVICIO DE SALUD ACONCAGUA PROTOCOLO | Código : SDGADSSA164 |
| | | Edición : 01 |
| | | Fecha : Junio 2021 |
| | | Vigencia : Junio 2026 |
| ATENCIÓN MÉDICA EN POSTAS DE SALUD RURAL DEL SERVICIO DE SALUD ACONCAGUA MEDIANTE “HOSPITAL DIGITAL RURAL” | | |

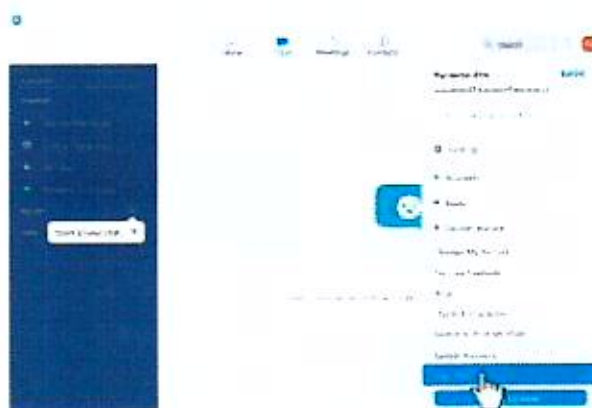


PASOS PARA LA INSTALACIÓN DE CLIENTE DE ZOOM EN WINDOWS

Paso 10: Comenzamos a Chatear con la aplicación ZOOM.




Paso 11: Para salir de la aplicación nos dirigimos al vértice superior derecho donde hay un cuadrado redondeado, hacemos click y seleccionamos “Sign Out”.



Nota: Para volver a entrar a la aplicación, hay un icono de acceso de directo en el escritorio, que la aplicación Zoom lo instaló anteriormente, para que se pueda volver a acceder.



| | | |
|---|--|-----------------------|
|  | SERVICIO DE SALUD ACONCAGUA PROTOCOLO | Código : SDGADSSA164 |
| | | Edición : 01 |
| | | Fecha : Junio 2021 |
| | | Página 21 de 26 |
| | | Vigencia : Junio 2026 |
| ATENCIÓN MÉDICA EN POSTAS DE SALUD RURAL DEL SERVICIO DE SALUD ACONCAGUA MEDIANTE “HOSPITAL DIGITAL RURAL” | | |

Anexo N°2 Tríptico HDR

Funcionamiento

1. INICIAR COMPUTADOR
2. INICIAR ZOOM

Haz click en el icono ZOOM, aparecerá la siguiente ventana:



Haz click en INGRESAR

3. INGRESAR



8. INDICACIONES

Receta farmacológica y/o indicaciones será enviada a través del chat de zoom en PDF, firmada por el médico que atendió al paciente



Te invitamos a ser parte de esta innovación en salud ¡sumate y mejoremos juntos la calidad de vida de nuestros pacientes!

HOSPITAL DIGITAL RURAL

Ingresar tu mail y contraseña en los campos especificados

4. INICIAR CONSULTA

En la ventana, en la barra superior, aparecerán diferentes opciones:

- Empezar
- Chat
- Reuniones
- Contactos

Haz click en la opción CHAT



5. BUSCAR MEDICO

Escribir en buscador "médico", ahí aparecerán los médicos activos para consulta

Elija uno para iniciar chat



6. PRESENTACIÓN DEL PACIENTE

Escriba los siguientes datos del paciente en el chat del médico seleccionado:

- RUT
- MOTIVO CONSULTA
- ANTECEDENTES MÓRBIDOS
- CONTROL DE SIGNOS VITALES

7. ATENCIÓN

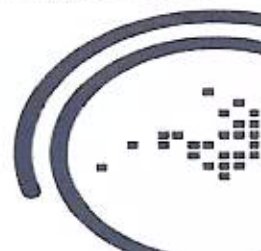
El médico se comunicará con usted a través de video llamada por el mismo chat




GUIA OPERATIVA


HOSPITAL DIGITAL RURAL

Salud Digital



| | | |
|---|--|-----------------------|
|  | SERVICIO DE SALUD ACONCAGUA PROTOCOLO | Código : SDGADSSA164 |
| | | Edición : 01 |
| | | Fecha : Junio 2021 |
| | | Página 22 de 26 |
| | | Vigencia : Junio 2026 |
| ATENCIÓN MÉDICA EN POSTAS DE SALUD RURAL DEL SERVICIO DE SALUD ACONCAGUA MEDIANTE “HOSPITAL DIGITAL RURAL” | | |

Anexo N°3: Ficha de atención mediante Hospital Digital Rural



Ficha de atención mediante Hospital Digital Rural

Nombre del paciente: **Edad:**
Fecha de nacimiento: **Rut:**
Fecha de la atención:

1. Consentimiento de la atención por Teleconsulta

¿Acepta usted la atención mediante videollamada de médico general de Hospital Digital?

Si acepto No acepto

2. Control de signos vitales

FC: FR: PA: PAM: Sat O2%:
 T°: HGT (si corresponde):

3. Motivo de consulta

4. Antecedentes del paciente

Antecedentes médicos:

Antecedentes quirúrgicos:

Uso de fármacos:

Alergias:

5. Examen físico (información relevante)


Examen físico general:

Examen físico segmentario:

6. Responsable de la atención

Médico MDR: _____


TENS PSR: _____

| | | |
|---|--|-----------------------|
|  | SERVICIO DE SALUD ACONCAGUA PROTOCOLO | Código : SDGADSSA164 |
| | | Edición : 01 |
| | | Fecha : Junio 2021 |
| | | Página 23 de 26 |
| | | Vigencia : Junio 2026 |
| ATENCIÓN MÉDICA EN POSTAS DE SALUD RURAL DEL SERVICIO DE SALUD ACONCAGUA MEDIANTE “HOSPITAL DIGITAL RURAL” | | |

Anexo N°4: Ejemplo de listado de médicos habilitados para Hospital Digital Rural.

Médicos célula medicina general Hospital digital
mayo 2021

| Nombre | Rut | Firma |
|----------------------------|--------------|---|
| Daniela Alarcón Saavedra | 18.458.174-4 |  |
| Victoria Gamé Figueroa | 18.637.319-7 |  |
| Javiera Riveros Lillo | 18.211.700-5 |  |
| Carmen Luz Velasco Poblete | 16.606.785-5 |  |
| Ingrid Westermann Juarez | 9.385.656-2 |  |

| | | |
|---|--|-----------------------|
|  | SERVICIO DE SALUD ACONCAGUA PROTOCOLO | Código : SDGADSSA164 |
| | | Edición : 01 |
| | | Fecha : Junio 2021 |
| | | Vigencia : Junio 2026 |
| ATENCIÓN MÉDICA EN POSTAS DE SALUD RURAL DEL SERVICIO DE SALUD ACONCAGUA MEDIANTE “HOSPITAL DIGITAL RURAL” | | |


10. Distribución

Subdirección de Gestión Asistencial, Dirección Servicio de Salud

- Depto. Gestión Hospitalaria.
- Dirección de Atención Primaria.
- Calidad y Seguridad del Paciente.

CESFAM

- Directora CESFAM San Felipe El Real.
- Director CESFAM Dr. Segismundo Iturra Taito.
- Directora CESFAM Cordillera Andina.
- Director CESFAM Llay Llay.
- Director CESFAM Jorge Ahumada Lemus.
- Directora CESFAM Curimón.
- Directora CESFAM Valle Los Libertadores.
- Directora CESFAM Panquehue.
- Directora CESFAM Eduardo Raggio Lanata.
- Directora CESFAM Centenario.
- Director CESFAM Rinconada.
- Director CESFAM José Joaquín Aguirre.
- Director CESFAM San Esteban.

| | | |
|--|--|-----------------------|
|  <p>Servicio de Salud Aconcagua Región del Maipo Ministerio de Salud</p> | SERVICIO DE SALUD ACONCAGUA PROTOCOLO | Código : SDGADSSA164 |
| | | Edición : 01 |
| | | Fecha : Junio 2021 |
| | | Página 26 de 26 |
| | | Vigencia : Junio 2026 |
| ATENCIÓN MÉDICA EN POSTAS DE SALUD RURAL DEL SERVICIO DE SALUD ACONCAGUA MEDIANTE “HOSPITAL DIGITAL RURAL” | | |

11. Revisión

Registro de Modificaciones

| Revisión | Registro de Modificaciones | Memorando que dispone (si corresponde) | |
|----------|----------------------------|--|------------|
| | | Nº | Fecha |
| 01 | Creación del protocolo | | Junio 2021 |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |